

D. Enrique Seoane Modroño
Representante de la Coalición Electoral
Izquierda Unida, Movimiento Sumar,
Verdes Equo: En Común



A la Junta Electoral de Castilla y León

En atención al requerimiento emitido por la Junta Electoral de Castilla y León en su reunión de 3 de febrero de 2026, con número de registro de salida 29, en relación a las características especiales de la circunscripción de Zamora en la documentación presentada por la coalición IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO SUMAR, VERDES EQUO: EN COMÚN, procedemos a través de la presente a subsanar los aspectos requeridos, quedando la denominación, las siglas y el símbolo de dicha circunscripción electoral en la provincia de Zamora de la siguiente manera:

- Denominación de la coalición electoral

IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO SUMAR, VERDES EQUO: EN COMÚN

- Siglas de la coalición electoral

IU-MS-VQ

- Símbolo



Este símbolo para la papeleta no sustituye a los logos y símbolos presentados con carácter general para las restantes 8 provincias.

En Valladolid, a 4 de febrero del 2026

EL REPRESENTANTE GENERAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL
IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO SUMAR, VERDES EQUO: EN COMÚN

30 ENE 2026

REGISTRO DE ENTRADA

Nº

149

29 MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

Autonómicas de Castilla y León 2026

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En VALLADOLID, a 30 de FEBRERO de 2026

REUNIDOS

D./D.^a

Eva García Sempere

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

IZQUIERDA UNIDA de Castilla y León

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

APODERADA (SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN)

D./D.^a

Lara Hernández García

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

MOVIMIENTO SUMAR

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTANTE LEGAL. COORDINADORA GENERAL

D./D.^a

José Ramón Becerra Carollo

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

VERDES EQUO

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTACIÓN LEGAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO SUMAR, VERDES EQUO: EN COMÚN
Siglas de la coalición electoral:
IU-MS-VQ
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
AVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
AVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID
Denominación de la coalición electoral:
IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO SUMAR, VERDES EQUO: EN COMÚN
Siglas de la coalición electoral:
IU-MS-VQ
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
ZAMORA
Denominación de la coalición electoral:
IZQUIERDA UNIDA – EN COMÚN
Siglas de la coalición electoral:
IU
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Comité electoral: Se crea como órgano colegiado de decisión política de acuerdo con lo previsto en el art. 44.2 de la Ley orgánica de régimen electoral general una comisión denominada Consejo de Gobierno de la Coalición. Sus componentes son:

**IZQUIERDA UNIDA 3
MOVIMIENTO SUMAR 3
VERDES EQUO 3**

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Enrique Seoane Madroño

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Marina Echebarria Sáenz

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Pedro Solaeta Gómez

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a
Alberto Valenciano García

7. Reparto de subvenciones electorales

Para cualquier tipo de subvención electoral se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la coalición, que se establece : Izquierda Unida al 60% Movimiento Sumar 30% y Verdes Equo 10%, cuyo porcentaje se ajustará de acuerdo a las aportaciones a la campaña realizadas por cada partido.

Además, se firmará un acuerdo de funcionamiento ordinario, que regirá los aspectos legales y económicos del grupo institucional resultante de las elecciones.

Los gastos electorales serán subvencionados con el único criterio de devolución en proporción a las cantidades aportadas por cualquiera de los partidos políticos firmantes a la cuenta electoral. Acabada la campaña la gerencia certificará los porcentajes de aportación real.

8. Otras cláusulas

Las decisiones políticas de la campaña se adoptarán por mecanismo de consenso siempre que sea posible. En caso de no ser éste posible, las decisiones se adoptarán por el Consejo de Gobierno de la Coalición por mayoría cualificada (2/3)

